

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (IP)
Y CENTRO DE INTERNACIÓN REGIMEN CERRADO (IRC)

REGIÓN:	Antofagasta
NOMBRE DEL CENTRO:	IP-IRC
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Bianca Matamoros Rodríguez
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Gaston Bueno González
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	06 de mayo de 2024
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	17 de octubre de 2023

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Trissy Figueroa Rivera	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Maritza Aguilar Cruz	Programa PLA "LAS Sola Sierra", SERPAJ Chile	ORGANISMOS ACREDITADOS	SI	
	COLEGIO MÉDICO A. G. REGIONAL DE ANTOFAGASTA	SOCIEDAD CIVIL	NO	
Ricardo Espinoza	Universidad Católica del Norte	MUNDO ACADEMICO	SI	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORÍA PENAL PUBLICA	SI	
Francisco Barahona	Defensoría Penal Pública	DEFENSORÍA PENAL PUBLICA	SI	
Hans Durán Vasquez	Juzgado de Garantía de Antofagasta	PODER JUDICIAL	SI	
Jaime Medina Álvarez	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Susana Herrera Montenegro	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	NO	

Ximena Willans Muñoz	Secretaría Regional de Salud	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Juan Astudillo Arias	Secretaría Regional de Salud	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Eduardo Ávila Araya	Secretaría Regional de Salud	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Nayaret Guerrero Martínez	SENDA	SENDA	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

Al momento de la visita, no existe sobrepoblación en el centro

Plazas existentes en el Centro.

N° de plazas Masculina	Casas									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Cobertura	6	6	8	9	9					
Vigentes	6	2	4	2	7					
Presentes	6	2	5	4	5		1			

N° de plazas Femenina	Casas									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Cobertura						6				
Vigentes						2				
Presentes						2				

Población según tramos de edad (Internación provisoria)

Edad	N° de personas según sexo asignado al nacer		N° de personas según su Identidad de género	
	Hombre	Mujer	Masculino	Femenina
De 14-15 años	1		1	
De 16-17 años	13		13	
De 18 años	1	1	1	1
De + 18 años	1			

Centro régimen cerrado

Edad	N° de personas según sexo asignado al nacer		N° de personas según su Identidad de género	
	Hombre	Mujer	Masculino	Femenina
De 14-15 años	0		0	
De 16-17 años	2	1	2	1
De 18 años	4	0	4	0
De + 18 años	2	0	3	0

Maternidad y lactancia

	Si/No	Edad
Embarazo y Edad de la joven.	NO	NO

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

Desde el año 2014 aproximadamente, no existe sobrepoblación, no obstante, en el caso de ocurrir esto, el centro cuenta con diversos criterios para subsanar esta situación, como la evaluación del caso a caso con defensoría, modificación de medidas, traslado a otras regiones, entre otras.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

Actualmente, la población que corresponde a IP son 15 jóvenes, mientras que la población que corresponde a LAE – IP es de 9 jóvenes

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?
Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

Al existir baja población, esto permite destinar más horas de intervención a los jóvenes, no obstante, actualmente esto no ha sido posible, ya que con la creación del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, no se ha logrado dar cobertura a la totalidad del equipo de trabajo, dificultando lo anteriormente señalado.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Existen criterios de distribución de los y las jóvenes en el centro, por medio de la aplicación la pauta de segregación, la cual considera: sexo, edad, calidad jurídica, compromiso delictual, dificultades con otros jóvenes del recinto, entre otros.
--

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Sí, por medio de la pauta de separación y ubicación de jóvenes (verificador), la cual mantuvo una actualización durante el año 2023

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

Cuando el centro recibe a mujeres, se les destina a la casa 6. Esto, según protocolo. Actualmente, el centro no cuenta con un espacio destinado para mujeres e hijos lactantes, no obstante, el centro contaría con elementos para acondicionar un espacio.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans.

Los criterios para población trans, se encuentran en el protocolo de distribución para mujeres (se presenta verificador)
--

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia?

Actualmente no hay niños mayores de 2 años, pero en el caso de existir un lactante o In niño/a se da cuenta al tribunal de familia de Antofagasta o según corresponda.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Se está a la espera de la entrega de las nuevas dependencias, se estima que aquellas mejorarán las condiciones de habitabilidad.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Sí bien el centro cuenta con baja población, lo que podría permitir más horas de intervención a cada joven, actualmente, esto no ha sido posible ser generado, producto de la baja dotación de personal con la que cuenta el centro

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Una vez que se cuente con la totalidad de la dotación de personal que el centro requiere, es importante destinar más horas de intervención, a fin de generar intervenciones especializadas a cada joven, considerando la baja población

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene sin utilización de las nuevas dependencias del centro.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

Antecedentes generales

DOTACIÓN SENAME	Cantidad	Con licencia médica /Ausentismo	Permisos especiales	Horario/Turno
Director	1			44 horas semanales
Jefe Técnico	1			44 horas semanales
Gestor de redes	0			No existe el cargo
Gestor de caso	2			44 horas semanales
Psicólogo/a	1			
Inventor/a (tallerista)	3	1 con licencia		44 horas semanales

Coordinador de Turno	3			Turnos de 12 horas por día. 2 jornadas de día, 2 jornadas de noche y 2 días libres
Educador de trato directo (tutor)	28	9 presentan licencia médica		Turnos de 12 horas por día. 2 jornadas de día, 2 jornadas de noche y 2 días libres
Jefe administrativo				No se ha cubierto el cargo
Coordinador formativo				No existe el cargo
Encargado de contabilidad				No existe el cargo
Encargado de servicios generales	1			
Encargado de bodega	1			44 horas semanales
Encargado de adquisiciones				No existe el cargo
Encargado de personal	1			44 horas semanales
Terapeuta ocupacional	1			44 horas semanales
Profesional paramédico	3	1 con licencia médica		No existe el cargo
Encargado de lavandería	1			44 horas semanales
Estadístico	1			44 horas semanales
Personal de aseo	0			No se ha cubierto el cargo, no obstante, estaría prestando apoyo, personal de aseo de LAE IP
Manipuladora de alimentos/personal de cocina	6			Turnos de 12 horas por día. 4 días en jornadas de día y 2 días libres
Encargado de lavandería	1			44 horas semanales
Prevencionista de riesgos				Aun no se ha logrado cubrir el cargo
Otros (administrativo secretariado)	0			Aun no se ha logrado cubrir el cargo
Otro (Auxiliar de lavandería)	1			Falta cubrir 2 cargos
Otro (conductor)	2	1 con licencia médica		24 horas por 24 horas
Otro (estafeta)				Aun no se cubre el cargo

Otro (coordinador de caso)	1			44 horas semanales
Otro (coordinador oferta)				A la espera que se cubra el cargo bajo nombramiento por movilidad interna.
Otro (interventor/a bibliotecario/a)				Aun no se cubre el cargo
Otro (coordinador de educación)				Aun no se cubre el cargo
Otro (psicopedagoga)	1			44 horas semanales
Administrativo de línea				Aun no se cubre el cargo

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Actualmente el centro cuenta con un 10% del personal que debe tener, esto producto de los tiempos en que se ha llevado cabo el proceso de selección de personal, el cual ha sido lento. Esto mantiene a quienes se encuentran en el centro con más carga laboral ya que de igual manera deben mantener el funcionamiento del lugar.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

Se han realizado 2 capacitaciones "trasferencias de normas técnicas del centro privativo de libertad y curso introductorio "Modelo de intervención Especializado" (no se Entrega verificador)

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Hay 3 funcionarios con capacitación en género, no obstante, estas capacitaciones las realizaron antes de entrar al centro. El centro no ha generado capacitaciones en género desde el inicio del nuevo servicio.
--

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Pese a la baja dotación de personal, el centro se mantiene en funcionamiento. Se espera que los procesos de selección concluyan, lo que permitirá la incorporación de los funcionarios faltantes.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Considerando que el centro cuenta con el 10% de la dotación total del personal, se infiere que el personal que se encuentra actualmente, mantiene una carga laboral importante, lo que puede generar futuras licencias médicas.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Agilizar procesos de selección de personal, con la finalidad de contar con la dotación completa del personal para el centro

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Actualmente los contratos de los funcionarios son es a través de contrata y algunos se encuentran bajo contrato a plazo fijo, no existiendo la contratación bajo honorarios

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

N°	Espacios comunes	SI/NO
1	Existe comedor	SI
2	Existe cocina	NO
3	Todos los jóvenes tienen su cama personal	SI
4	Todas las camas cuentan con frazadas	SI
5	Existencia de dependencia especial para madres con hijos/ as menores de dos años.	NO
6	Existencia de dependencia especial para madres con hijos/ as mayores de dos años.	NO
7	Existe iluminación natural en todas las habitaciones	SI
8	Hay filtración en las habitaciones	NO
9	Existencia de luz eléctrica en todas las secciones.	SI
10	Sistema de calefacción	NO
11	Sistema de aire acondicionado	NO
12	Existe agua caliente en los baños	SI
13	Existencia de espacios para talleres socioeducativos	SI
14	Existencia de buzón de reclamos y sugerencias (art. 10 de Reglamento LRPA)	SI
15	Existencia de espacio para deporte y recreación	SI
16	Existencia de espacio para venusterio	NO
17	Existencia de salas de clases para hombres	SI
18	Existencia de salas de clases para mujeres	SI
19	Existencia de espacios de capacitación laboral	SI
20	Existen dependencias en la SNRSJ destinadas a la atención de salud	SI
21	Otros.	

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Se utiliza una casa para medida de segregación la que cuenta con habitación y espacios Comunes, baño común y buena iluminación.

--

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

Se observa seis casas en uso, en condiciones funcionales, con camas, frazadas y en condiciones regulares de mantención por excesivos rayados y deficiencias en infraestructura por vandalización.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.

El Centro cuenta con servicios básicos de luz eléctrica y agua potable.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Todos los adolescentes tienen camas individuales, colchón y frazadas, cuentan con espacios comunes para entretención y practicar deporte, manteniendo diversos elementos para este fin.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No hay habilitadas dependencias para este objetivo, ya que la población femenina no tiene hijos.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

El bajo número de adolescentes permite disponer de espacios individuales y comunes para el cumplimiento de la privación de libertad, además de una segregación efectiva por afinidad.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene observación sobre rayados de casas con consignas o frases relacionadas al Delito, y el deficiente aseo en dependencias comunes, unido a la necesidad de priorizar Reparaciones en grifería de baños.
--

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Pintar el interior de las casas y baños.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Mantiene problemas de reparación de grifería en baños

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen miembros del equipo de dicho proceso.

El Plan de Emergencia 2024 del Centro IP-IRC se encuentra en elaboración para posteriormente ser enviado a nivel nacional del SNRSJ para su aprobación por la Unidad Técnica en esta materia. No obstante, se mantiene vigente hasta el momento el Plan de Emergencia 2023, el que contiene los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

CAPITULO II: ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTOS ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA:

- Procedimiento general de evacuación
- Procedimiento de evacuación personas con discapacidad
- Procedimiento de evacuación en contexto covid-19
- Amago de incendios estructurales
- Sismos
- Otros eventos de origen natural (según topografía del terreno y/o ubicación): inundaciones, aluviones, tsunamis.
- Escapes de gas
- Infección tóxica – alimentarias
- Artefactos explosivos
- Accidentes graves o fatales
- Asalto, Robo o Saqueo
- Situaciones de conflicto, crisis, desajustes emocionales y/o conductuales (según corresponda)

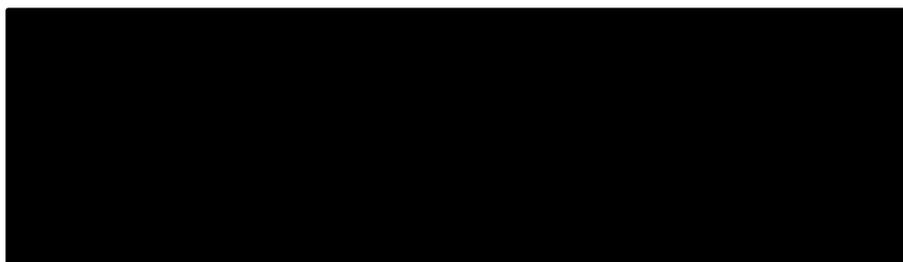
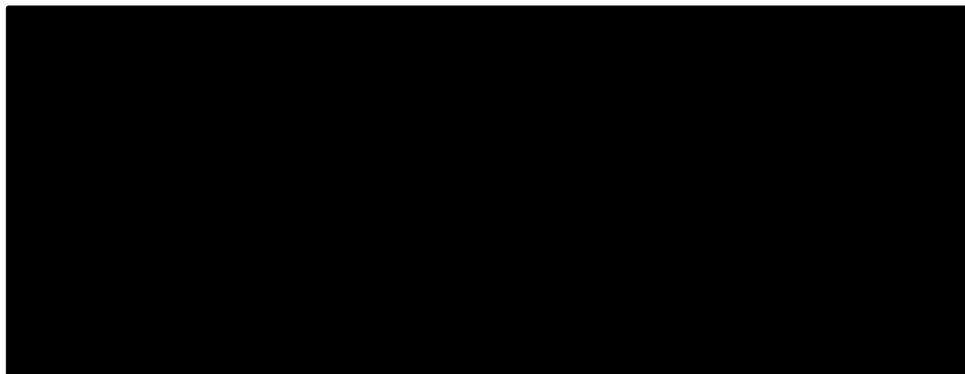
ANEXOS:

- Sobre semi cerrado.
- Sobre de evacuación de niña usuaria con lactante.
- Layout o plano general del establecimiento.
- Pauta de cotejo - condiciones de seguridad, actualizada, versión 2022.
- Formato para registro de amenaza telefónica de artefacto explosivo.
- Lista de comprobación para amenaza telefónica de artefacto explosivo.
- Reporte de evaluación de daños y necesidades infraestructura y servicios.
- Cuestionario de identificación de personas con discapacidad y sus necesidades.
- Pauta autoevaluación plan de evacuación para personas con discapacidad.
- Kit de emergencia – elementos disponibles.

El Plan de Emergencia 2023, se encuentra socializado.

2. Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad electrónica informado por el Director del Centro en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).

En general el sistema se encuentra en buenas condiciones y operativo. La última mantención es de febrero de 2024.



3. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

Existen red seca y húmeda operativas. La red seca está certificada con fecha 27.01.2023 y se informa que, a pesar de no haber logrado obtener la certificación de la red húmeda, se llevó a cabo un procedimiento de prueba de presión el 28 de diciembre de 2023 por parte de Aguas Antofagasta, arrojando un resultado de 3 BAR. Según la carta fechada el 09 de enero de 2024 de la Empresa Aguas Antofagasta, se informa que el requerimiento fue atendido el 28 de diciembre de 2023, restableciendo así el suministro de agua potable en la propiedad. La presión inicial fue de 0.0 y la presión final alcanzó los 3 bar.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Sí, existen vías de escape y están operativas y despejadas.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

El último simulacro se realizó el año pasado. Para el presente año, se encuentran programados 2 simulacros: junio y septiembre.

6. Señale si existen protocolos específicos de intervención para destacamento y fuerzas especiales de Gendarmería con jóvenes reclusos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.

Sí existen, para distintas situaciones y están dadas por el plan de emergencia y por la RS.EX. N°0312/B sobre manejo de conflictos.

Se informa que mediante oficio N° 340 de fecha 11 de noviembre de 2022, se reitera al Subdirector Operativo (s) de la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile las instrucciones respecto al Artículo N° 144, el cual se refiere al ámbito del registro de vestimentas de adolescentes y visitas. Hasta la fecha, no se ha recibido respuesta al respecto.
--

7. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Día: Jefe Destacamento GENCHI Lunes a Viernes en horario administrativo durante los días hábiles.

Directora de Centro SNRSJ Lunes a Viernes en horario administrativo durante los días hábiles.

Noche: Suboficial de Guardia GENCHI en Turno horario posterior a la jornada laboral horario administrativo de lunes a viernes, fines de semanas y días festivos.
--

Coordinador de Operaciones en Turno en horario posterior a la jornada laboral horario administrativo de lunes a viernes, fines de semanas y días festivos.
--

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Sin observaciones.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta certificar red húmeda.

Falta de prevencionista de Riesgo, las funciones no pueden ser suplidas por el comité paritario, ni por la Directora del Centro.
--

El Plan de Emergencia se elaboró sin la participación de un prevencionista.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Registrar en el historial del Plan de emergencia las versiones.

Gestionar la contratación de un prevencionista de riesgo.

En relación con el oficio N° 340 de fecha 11 de noviembre de 2022, específicamente lo señalado en el punto N° 5, <i>“elaborar estándares normativos específicos para el tratamiento de población adolescente privada de libertad considerando la diversidad existente...”</i> insistir en la elaboración de estándares.

Ante la fuga ocurrida durante el mes de mayo, es crucial revisar y actualizar los protocolos de seguridad en el marco del nuevo servicio de reinserción social juvenil y fiscal especializado asignado para los casos de Responsabilidad Penal Adolescente (RPA)."

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Falta certificar red húmeda.

V. **FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA**

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Se corrobora la existencia de registros de sanciones del Comité de Disciplina. Este registro está compuesto por actas que están ajustadas a la normativa legal y reglamentaria. En esta oportunidad a diferencias de años anteriores, en revisión aleatoria, no se consiga fundamentación de la sanción ni registro de apelaciones (rechazadas o acogidas)

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Si existe registro estadístico actualizado, digitalizado. A diferencia de años anteriores, no hay registro correlativo de las decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas en año calendario

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

Conforme al catálogo de faltas y sanciones, se mantienen las faltas graves del Art. 108 letra I (i) Tener consigo, guardar, consumir o elaborar sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas, o bebidas alcohólicas) y respecto de las sanciones se predominan las graves del Art. 111 letra B de Anotaciones negativas en su ficha personal.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 "Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa".

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 "Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria".

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, si se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

Las medidas más adoptadas por el CIP-CRC, dicen relación al aumento de allanamientos aleatorios. Las sanciones que se aplican con mayor frecuencia son las establecidas en el artículo 111 b) y 112 letras b) del reglamento concordado. No aplicándose sanciones de suspensión de visitas.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

La separación de grupo se efectúa aplicando la circular N° 5, que regula la materia, no obstante, se mantiene la constante de extensión de dicha aplicación a quienes eventualmente padezcan alguna sintomatología de salud por el periodo máximo de 07 días, independiente de la causa que se implique la adopción de dicha medida. Indicando centro que no aplica medida de separación como sanción, sino que únicamente de forma de protección y por tiempo limitado.

Al contrastar la información con los jóvenes es posible apreciar que se han mantenido en la unidad de separación por tiempo superior al indicado en el reglamento. Se reitera la consulta al centro CIP-CRC, los cuales informan que dicha dependencia que era destinada para separación se habilitó como una nueva casa, asignándole el nombre de casa número 7. Actualmente en casa 7 se utiliza como casa de segmentación.

Respecto de la asignación de casa 7, se hace necesario enfatizar que dicha dependencia no cumple con los estándares necesarios para habitabilidad, por cuanto el espacio es reducido, restringiendo la movilidad de los adolescentes, sumado a que no tiene acceso a luz día y falta de adecuada ventilación, por cuanto es un espacio techado.

Agregar que una ventilación e iluminación adecuada, incluyendo el acceso a la luz del día, son algunos de los elementos básicos necesarios para garantizar la salud y el bienestar de las personas privadas de libertad. Siendo necesaria la luz día para que los adolescentes privados de libertad puedan leer o trabajar con luz natural y una adecuada ventilación.

Enfatizar que se requiere una iluminación adecuada para mantener la salud física y mental de los adolescentes privados de libertad. Por cuanto, la falta de luz natural durante un periodo prolongado de tiempo puede afectar permanentemente a la salud mental de estos. Pudiendo presentar patologías de salud mental como la depresión o ideaciones suicidas, lo cual se transformaría en una grave vulneración de sus derechos y garantías constitucionales respecto a personas privadas de libertad, los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos de los cuales el Estado de Chile es parte.

De ahí la necesidad que estos jóvenes tengan una mayor cantidad de actividades fuera de dicha dependencia, que no cuenta con luz natural, especialmente en la cancha deportiva para hacer ejercicio al aire libre y el desarrollo de actividades formativas u otras.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Enfatizar la establecido en los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, respecto de las personas privadas de libertad, los cuales deberán disponer de espacio suficiente, exposición diaria a la luz natural, ventilación y calefacción apropiadas, según las condiciones climáticas del lugar de privación de libertad.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

La oferta programática y uso de tiempo libre se mantiene, pero más escasa que en años anteriores, en la actualidad existe dificultad para que los jóvenes accedan a dichas instancias, según la oferta al interior del centro. Lo único que se modifica serían las condiciones, generándose un plan anexo de intervención.

Información se contrasta con lo reportado por jóvenes que han estado en unidad de separación durante su permanencia en CIP-CRC, quienes reseñan que al interior de la unidad de separación realizan menos actividades que al interior de otras casas, como asimismo saldrían en menos oportunidades a cancha o espacios físicos con luz natural.

7. ¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador(a) de tratado directo.

No se ha modificado ni suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados en este semestre de supervisión CISC.

Convivencia⁸

1. De acuerdo a la circular N° 2309 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Hay aplicación de Ficha Única de Seguimiento de Casos y existe un registro sistematizado y actualizado de la misma.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**. Comente lo observado.

El hecho más frecuente que dan lugar a la aplicación de Ficha única de Seguimiento de casos es contra la integridad físico y/o psicológica (agresiones físicas entre pares), aplicándose circular N°6.

⁸ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 2309, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

A la fecha no hay casos en que se haya resuelto no denunciar. Todos los casos son denunciados e informados a las autoridades pertinentes.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	No hay número exacto
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	Todas las denuncias son informadas a Ministerio Público y Tribunales correspondientes

5. De acuerdo a la Circular 2309, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

Se informan dichos casos a las autoridades pertinentes, ya sea juzgado de garantía, ministerio público o tribunal de familia. Asimismo se adoptan medidas de resguardo de los jóvenes involucrados

6. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Sí
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	En el caso de funcionario de SENAME, se toma como medida preventiva interna del Centro mientras se investigan los hechos que el funcionario no tenga contacto con algún joven.
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	En el periodo informado hay un funcionario suspendido
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	Todas las denuncias son informadas a Dirección Regional de SENAME y es esa instancia regional quien pondera en virtud de sus facultades exclusivas la apertura de

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

	investigación sumaria o sumario administrativo.
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No

7. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 2309? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Se realizan intervención en crisis con los jóvenes para abordar la resolución no violenta de los conflictos. Estas intervenciones son individuales y según el caso, también se realizan de forma grupal. Se establecen además estrategias de mediación en los conflictos. Según reportan los jóvenes dicha intervención es muy reducida en tiempo.

8. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

En este periodo, no se visualizan amenazas y/ o eventuales vulneraciones de derecho.

9. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

10. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se advierten amenazas ni vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes

11. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

En la actualidad si existen conflictos entre pares por pertenecer a bandas rivales de la ciudad de Calama.

Las medidas adaptadas por el CIP-CRC se enfocan a resguardar la integridad física y psicológica de los adolescentes ante un conflicto latente, se ha determinado mantener a

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

los jóvenes ubicados en casas diferentes, además de generar instancias preventivas respecto a los traslados a las distintas actividades socioeducativas al interior del centro.

12. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Si, de acuerdo a los protocolos se puede hacer alusión a protocolo de Genero CIP-CRC-CSC Antofagasta, que se encuentra desarrollando al interior del centro, así también el protocolo de mujeres 2019, Protocolo con perspectiva de género relativo a mujeres que permanecen en centros internación provisoria, cerrados y secciones juveniles, según ley N° 20.084.

13. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa un manejo apropiado de las sanciones establecidas, existiendo instancias de intervención en mediación de conflictos y el buen trato.

14. Señale aspectos negativos a considerar.

Si bien no se usa la medida de separación de grupo como sanción en términos formales, si se aplica la medida bajo la nomenclatura de medida de protección y se utiliza por tiempo un periodo que excedería el plazo reglamentario. En tal sentido, el cambio indicado por CIP-CRC en orden a habilitar la unidad de separación como casa destinada a la habitación, sólo se constituye como una cambio de carácter administrativo insuficiente.

La nueva casa 7, utilizada como medida de protección y resguardo, también cumple en algunas circunstancias como unidad de separación y la misma no cuenta con los estándares mínimos de habitabilidad por falta de luz natural y luminosidad, ventilación y espacio reducido para la movilidad y desarrollo de actividades diarias.

Se observa con preocupaciones que pese al cambio de Servicio, en la actualidad existan falencias ya abordadas y mejoradas en instancias anteriores.

15. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar las condiciones de habitabilidad de la nueva casa 7, luz natural y luminosidad, ventilación y espacio reducido para la movilidad y desarrollo de actividades diarias. Siendo necesario que jóvenes de casa 7 cuenten con una mayor cantidad de actividades fuera de dicha dependencia, especialmente en las canchas deportivas para hacer ejercicio al aire libre y desarrollo de otras actividades formativas u otras.

Se reitera sugerencia, que, en paralelo con las intervenciones de encuadre por parte del equipo técnico, se ejecuten actividades de intervención grupales de modo sistemático (frecuencia semanal idealmente o quincenal), con el objetivo de favorecer la comunicación, resolución de problemas no violentos y la empatía entre los jóvenes al interior del centro, lo cual podría ayudar a disminuir las conductas agresivas entre ellos y promover el trato respetuoso hacia los funcionarios del centro.

Se requiere la ejecución de mayores actividades (recreativas, culturas, artísticas, deportivas, etc.), para fomentar el desarrollo de habilidades sociales y conductas prosociales, para mitigar conductas disruptivas que conlleven a conflictos y aumento de faltas al interior del centro.

Se insta que en PII planes de intervención individuales y plan de actividades en adolescentes imputados, se intervenga con el entorno familiar, para promover y/o optimizar competencias marentales y parentales. .

Se reitera la sugerencia para contar con mayor personal especializado, que pueda acceder a las demandas del centro y adolescentes, conforme su grupo etario y dilucidar las problemáticas que permitan una adecuada reinserción.
No modificar plaza habilitada como unidad de separación para uso habitual de los jóvenes o en su defecto habilitar nueva unidad de separación.
Retomar y mejorar actas que tengan asociada sanción al reglamento interno

16. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la utilización de unidad de separación como casa 7 para su uso permanente sin reunir estándares mínimos de habitabilidad.
Se observa atendida baja de personal, una menor intervención, la cual se refleja en el aumento de conflictos entre los jóvenes.

VI. **FACTOR SALUD**

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Unidad de Salud de SENAME	Si/No
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	SI
2. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
3. Disponibilidad periódica de médicos.	SI
4. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	SI
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
9. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	NO

10. El centro cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

<p>El establecimiento registra de cuatro maneras la administración de medicamentos.</p> <p>1.- Planilla de administración de psicotrópicos: el paramédico responsable asiste a las casas para dar el medicamento correspondiente, lo que queda registrado en esta planilla. Estos medicamentos son resguardados bajo llave en la unidad de salud, en cajas individuales por cada paciente.</p> <p>2.- Registro de administración de medicamentos, se le administran los medicamentos recetados por el médico que no son psicotrópicos, llenando una Planilla, donde se indica fecha, horario de la administración del medicamento.</p> <p>3.- Registro en planilla de tratamiento farmacológico SOS: la administración de medicamentos es autorizada por el médico en un documento el cual indica bajo que signos y síntomas leves se pueden dar medicamentos por ejemplo cefalea sin compromiso hemodinámico y sin sintomatología neurológica, cumpliendo los criterios se registra la administración del medicamento en planilla de tratamiento farmacológico SOS que contiene los siguientes atributos: Nombre del medicamento, fecha, hora, funcionario, motivo, médico que indica tratamiento y observaciones.</p>

4.- Libro foliado de tratamiento farmacológico: se registra diariamente los medicamentos administrados que cuenta con los atributos de nombre del paciente, tratamiento, horario, personal de salud, examen físico y observaciones.

Observación: El TENS registra en su libro de novedades si realizó la administración de medicamentos solo consignado si realizó la acción ya que en planillas esta detallada la información.

11. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria. Se deriva al CESFAM María Cristina Rojas, al Servicio de Urgencia del Centro Oncológico Norte (CON), SAR COVIEFI o al Hospital Regional de Antofagasta. La derivación puede generarse cuando el médico, psiquiatra, enfermera, técnico de enfermería o psicóloga pesquiza algún problema que requiere evaluación por especialista.

Puede generarse también cuando el CESFAM María C. Rojas asiste al CIP-CRC a realizar control de salud integral por morbilidad del adolescente.

Según coordinación previa se envía un correo electrónico a la enfermera coordinadora del CESFAM María C. Rojas. Cabe destacar, que la salida de todo adolescente a un establecimiento de salud debe considerar una orden de salida del CIP-CRC, la cual incluye la individualización del joven, antecedentes de la salida, causas judiciales registradas, entre otros aspectos.

12. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

El centro cuenta con flujo de derivación que está incorporado en el Protocolo de Manejo de los intentos autolíticos del CIP – CRC. La primera atención es brindada por la Unidad de Salud, luego interviene la psicóloga. Finalmente y previa coordinación, los adolescentes son trasladados por el SAMU a la Unidad de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta.

13. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Con relación al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) de Alcohol y Drogas, a cargo de Fundación Tabor, está compuesto por médico psiquiatra, médico general, psicólogo, trabajadora social y técnico en rehabilitación.

Se señala además que se está elaborando un Protocolo para el ingreso de los adolescentes y de todos los procesos que involucra la atención de los jóvenes.

14. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

Si se cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y de la administración de los psicofármacos en la ficha clínica de cada adolescente que se encuentra en control con médico psiquiatra. Además, los psicofármacos son registrados en una planilla de registro que incorpora detalles de la administración (fecha, horario, dosis, responsable). Todos los

jóvenes (23) se encuentran en control con psiquiatra (un control mensual) desde septiembre de 2023 a la fecha.
El registro del diagnóstico de salud mental queda escrito en la hoja de atención médica y de otros profesionales.

15. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Se realiza el ingreso de cada adolescente y/o joven previa constatación de lesiones realizada en la Unidad de Emergencia del Hospital Regional de Antofagasta. Este ingreso corresponde a un control de salud general a cargo de la Unidad de Salud del CIP-CRC. En el se consignan el peso, talla, etc.
A continuación, se lleva a cabo una entrevista al joven a cargo de la psicóloga del centro, ocasión en que se aplican instrumentos de tamizaje (CRAFFT, ASSIT) que incluye también una pauta de segregación, pauta de evaluación de salud mental y la aplicación del cuestionario de riesgo suicida OKASHA, para derivación a evaluación y confirmación diagnóstica del programa PAI.
Luego se realiza una evaluación médica por el programa PAI que incorpora una anamnesis general, factores de riesgo, diagnóstico y un plan de intervención con indicaciones médicas. De requerirse una atención de salud se deriva al CESFAM María Cristina Rojas.

16. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo con lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, se notifica a la trabajadora social o psicóloga y a la familia cada vez que el joven tiene algún evento de salud importante.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
17. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	No
18. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Si, del CESFAM María Cristina Rojas, SEREMI de Salud Antofagasta (vacunas) y del Servicio de Salud Antofagasta.

19. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, cuentan con un certificado de inscripción en la Atención Primaria de Salud (APS) que entrega el CESFAM María Cristina Rojas.

20. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si han recibido atención médica de la red de salud fuera del centro.
1.- Atención oftalmológica en CESFAM Juan Pablo II.
2.- Atención medica en CESFAM Maria Cristina Rojas.
3.- Atención oftalmológica en CESFAM Juan Pablo II.

21. ¿La unidad de salud registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Si se registra en SENAINFO los intentos de suicidio de los jóvenes. Refieren un caso en los últimos seis meses de joven de 17 años. Una vez que es dado de alta del Hospital Regional de Antofagasta se le realiza una entrevista y se registra también en la plataforma EUE (Expediente Único de Ejecución).

22. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe un Protocolo para el manejo de los intentos autolíticos en el CIP-CRC. La detección previa y contención emocional la realiza la psicóloga del centro. La intervención propiamente tal la realiza la Unidad de Salud, la cual incorpora la evaluación del riesgo vital, la coordinación y el traslado a la Unidad de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta.

La etapa de seguimiento está a cargo de la Unidad de Salud en conjunto con la psicóloga del centro y cuya duración va a depender de cada caso en particular.

Cuando el suceso ocurre fuera del horario laboral, la evaluación la realiza la TENS y se activa el protocolo para derivar a la Unidad de Emergencia del Hospital Regional de Antofagasta.

23. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

Si se registra en SENAINFO. Durante el período evaluado no ha habido fallecimientos.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si han recibido atención de salud por el equipo del CESFAM María Cristina Rojas. El equipo de salud está compuesto por médico, odontólogo, matrona y enfermera. Los profesionales asisten según las necesidades.

25. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si han recibido atención médica de urgencia. El viernes 03 de Mayo de 2024 se produjo una riña entre 3 jóvenes los cuales fueron derivados a urgencia y no requirieron hospitalización.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo con la normativa legal.

Si se ha realizado derivaciones por GES al CESFAM María Cristina Rojas, por los siguientes problemas de salud: Dislipidemia, Asma, Obesidad, Depresión. Se cumple con las Garantías Explícitas en Salud (GES), de acuerdo a la normativa legal.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Actualmente hay un adolescente de 18 años evaluado por médico general del CESFAM María Cristina Rojas y derivado a COSAM Norte para atención de especialidad. Se encuentra con apoyo farmacológico por el PAI. Por lo general, los casos derivados al nivel secundario de atención corresponden a casos clínicos más complejos y con un mayor compromiso biopsicosocial como depresiones severas, trastornos adaptativos mixtos, etc.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Buena comunicación entre el equipo de salud, registro en libro de novedades, comunicación vía mail con el equipo de salud, turnos éticos los fines de semana largos y en fechas festivas no hay autorización de vacaciones al personal del establecimiento.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se encuentran 2 cajas de corto punzante con sobre llenado del $\frac{3}{4}$ de su capacidad.
 Se encuentra basurero usado de desecho biológico de color rojo.
 Se encuentra material estéril con limpio.
 Se observa que personal a pesar de contar con un comedor en el cual le proporcionan su alimentación cuenta con una sala dentro de las instalaciones en la cual se sirven sus alimentos y se guardan alimentos no refrigerados.
 Se recomienda el registro de temperatura ambiental en la sala donde se almacenan los medicamentos con al menos un registro de máxima y mínimas.

31. Observaciones en relación con la visita anterior.

Sin observaciones.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹⁴

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

La oferta educativa consiste en:

- Anexo Centros de Educación Integrada de Adultos Antonio Rendic (CEIA): equipo de profesores de enseñanza básica y media al interior del Centro bajo decreto 257¹⁵.
- No se cuenta el presente año con apoyo pedagógico del programa ASE (atención socio educativa) u otro, para evaluaciones psicopedagógicas, reforzamiento para resolver dudas o consultas por parte de los jóvenes. Lo anterior no ha permitido seguir promoviendo y/o reforzando competencias instrumentales y cognitivas. Lo anterior va en detrimento del proceso formativo y adecuado aprendizaje de los jóvenes el centro.
- Se reporta que se contratará 1 psicopedagoga por el centro IP-IRC, que atendería a todos los jóvenes que lo requieran. A diferencia del equipo ASE que contaba con un equipo de profesionales (2 psicopedagogos, 3 docentes y una Directora del programa), con dedicación exclusiva en metería educacional. Dando cuenta de un importante déficit en materia de apoyo pedagógico en adolescentes con distintas necesidades educativas.

Se realizan 2 talleres este semestre:

EMPLEABILIDAD

RESPONSABILIZACION

Educación formal

2. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y describa las instalaciones.

La educación de básica y media regular está a cargo de CMDS mediante Anexo CEIA perteneciente al Liceo Antonio Rendic, con clases de lunes a viernes. Día de visita (lunes) se estaban realizando las clases.

Al momento de la visita no se reportan internos desescolarizados.

- Numero jóvenes cursando 1 nivel medio (1 y 2 medio): 7 jóvenes
- Numero jóvenes cursando 3 nivel básico (7 y 8) básico): 7 jóvenes
- Numero jóvenes cursando 2 nivel básico: 0 jóvenes
- Numero asistiendo a clases en medio libre: 0 jóvenes
- Numero jóvenes en validación de estudios (“exámenes libres”): 0 jóvenes
- Numero jóvenes desescolarizados: Ninguno
- Numero jóvenes alfabetos o alguna discapacidad cognitiva: 1 joven con discapacidad intelectual leve.

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

¹⁵ Decreto 257 establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación de adultos y fija normas generales para su aplicación.

3. Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo del Centro.

El día de la visita se estaban realizando clases al interior del centro IP-IRC. Destacar que el espacio para realización de las clases es reducido con baja iluminación y ventilación.

4. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

El promedio de jóvenes cursa 1 nivel medio (1 y 2 medio) y 3 nivel básico (7 y 8) básico.

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con dificultades de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?¹⁶ Subir pregunta sub factor de educación

Si bien no hay adolescentes analfabetos, si hay un adolescente con diagnóstico del medio libre de discapacidad intelectual (Credencial de Discapacidad). Se mantiene la constante de rezago escolar, presentando dificultades de aprendizaje asociadas a la lectoescritura y/o con déficit transitorio para la incorporación adecuada de contenidos. No contando actualmente dichos adolescentes con apoyo psicopedagógico.

6. ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?¹⁷ Subir pregunta sub factor de educación

Actualmente no se cuenta con oferta para dichos adolescentes.

7. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos? Subir pregunta sub factor de educación.

Hay un adolescente en calidad jurídica como imputado con 4° medio, el cual se encuentra asistiendo a talleres, conforme al plan de actividades.

8. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹⁸ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta. Subir pregunta sub-factor de educación

No se reportan jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional

¹⁶ Art. 51 Reglamento.

¹⁷ Art. 51 Reglamento.

¹⁸ Art. 51 Reglamento.

9. ¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual?¹⁹ En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe? Subir pregunta sub-factor de educación

No se reporta actualmente la realización de planes y programas de educación sexual.

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico

Se reporta la realización de los talleres 1 vez por semana de:

- Taller de repostería
- Taller deportivo
- Taller de arte y manualidades
- Taller de empleabilidad (terapeuta ocupacional)



TALLER REPOSTERIA					
HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
11:00 A 13:00	PLANIFICACION	CASA 3	CASA 1	10:00 CASA 2	CASA 4
15:00 A 17:00	PLANIFICACION	CASA 7	CASA 6	CASA 5	

TALLER DEPORTIVO					
HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
09:00 A 11:00	PLANIFICACION	CASA 2	CASA 4		CASA 7
11:00 A 13:00	12:00 CASA 3	12:00 CASA 6	12:00 CASA 3	12:00 CASA 6	CASA 5
15:00 A 17:00	PLANIFICACION			CASA 1	

TALLER ARTES					
HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
09:00 A 11:00	PLANIFICACION	CASA 1	CASA 5		CASA 2
11:00 A 13:00	CASA 7				CASA 6
15:00 A 17:00	CASA 4			CASA 3	

VISITA-CANCHA							
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
09:00 A 12:00	CASA 5	CASA 4	CASA 7	CASA 6	CASA 3	10:00 CASA 6	CASA 7
14:00 A 17:00	CASA 1	CASA 2	CASA 3	CASA 4	CASA 5	CASA 1	CASA 2

SALA CINE MULTIUSO					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
09:00 A 11:00	CASA 7		10:00 CASA 6		
11:00 A 13:00					
15:00 A 17:00	CASA 3	CASA 5	CASA 4	CASA 2	CASA 1

TERAPIA OCUPACIONAL					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
09:00 A 11:00		09:30 CASA 3	09:30 CASA 1	09:30 CASA 5	
11:00 A 13:00			11:30 CASA 4	11:30 CASA 7	
15:00 A 17:00	CASA 2	CASA 6			

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

Dentro de los profesionales que realizan actividades de tiempo libre y promueven las habilidades socioeducativas se encuentran los Tutores de cada Casa de los jóvenes, quienes desarrollan talleres formativos y recreativos de acuerdo a competencias y habilidades que presentan sin certificación; sumado a 2 profesionales Gestores de Caso (asistente social) y 1 profesional de Intervención Clínica (psicóloga); quienes realizan intervenciones directas con los jóvenes.

Conjuntamente, se cuenta con monitores internos y existen talleristas dependientes del centro IP-IRC (taller cocina, deporte recreativo y taller de arte).

¹⁹ Art. 51 Reglamento.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

Se solicita que los jóvenes puedan manifestar interés en el taller, así como una conducta acorde a lo esperado para poder mantener la buena convivencia dentro del espacio.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Actualmente todos los jóvenes, tanto imputados como condenados, se encuentran participando de los talleres. A los cuales pueden acceder 1 vez a la semana por cada taller.

5. ¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Los Talleres de música han sido los más exitosos estos últimos 2 años, ya que los jóvenes pueden componer y luego grabar sus producciones, generado bastante interés y motivación.

6. ¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Si bien el taller de deportes genera menos adherencia, ya que manifiestan menos motivación. Se destaca las competencias profesionales y personales del monitor del centro para motivar e incentivar a los jóvenes a realizar una rutina variada, para que participen los jóvenes.

7. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.

Las principales dificultades son presupuestarias, y sobre todo de infraestructura, al contar con pocos espacios para la realización de clases, talleres e intervenciones. Sumado a los conflictos de convivencia entre los jóvenes por problemas (rencillas) que traen del medio libre entre estos, siendo necesario conformar grupos reducidos, para evitar agresiones entre estos.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior del Centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

No se están realizando capacitaciones de ningún tipo.

2. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

No aplica.

3. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?

No aplica.

4. Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No aplica.

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior del Centro?

Actualmente el centro IP-IRC solo cuenta para dichas coordinaciones con una profesional terapeuta ocupacional. La cual no intervienen en la ejecución de las capacitaciones.

6. ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?

Se requiere que los jóvenes tengan 8vo básico rendido y manejo de lectoescritura, así como de operaciones matemáticas básicas.
Asimismo, como medida para promover la reinserción se busca capacitar a los jóvenes condenados, con 17 años cumplidos y/o con responsabilidad parental.

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Ninguno. No hay oferta de capacitaciones actualmente en el centro IP-IRC.

8. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Ninguno. No hay oferta de capacitaciones actualmente en el centro IP-IRC.

9. ¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Las capacitaciones más exitosas de las impartidas anteriormente han sido las asociadas a oficios como soldadura al arco y mecánica automotriz.

10. ¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Las capacitaciones se ejecutan posterior a un proceso de levantamiento de necesidades, por lo cual no se ha identificado una capacitación que no se encuentre alineada con los intereses de los jóvenes.

11. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.

No se reporta la existencia de presupuesto asignado para este semestre o el siguiente para capacitaciones. Identificándose además de importantes restricciones por la limitada

infraestructura (pocos espacios), que limitan la oferta de capacitaciones que pueden dictar en el centro IP-IRC. Sumado a problemas de convivencia (rencillas) entre los jóvenes que impide poder reunir a un número mayor para la ejecución de talleres o capacitaciones. Acrecentándose las dificultades por los espacios reducidos con los que cuenta el centro y los problemas para la adaptación a capacitaciones que requieran de mayor espacio, como lo sería, por ejemplo, una capacitación en maquinaria pesada.

12. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por el Centro desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

No se reporta.

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asisten.

En revisión aleatoria, fue posible constatar que las carpetas cuentan con los antecedentes escolares, como sus planes de intervención, existiendo coherencia entre los lineamientos técnicos y los PII planes de intervención individual.

A pesar de lo anteriormente expuesto, se pesquisa un bajo número de intervenciones individuales, como de oferta formativa (talleres, capacitaciones e Intervenciones Clínicas o de Gestoras de Caso). Lo anterior es corroborado por los mismos jóvenes del centro IP-IRC. Estando los jóvenes sometidos a muchos espacios de ocio sin actividades.

Viéndose más en detrimento o afectadas las intervenciones escolares, al no contar con el equipo de profesionales del programa ASE. Inclusive en presente mes de mayo no se cuenta con psicopedagoga.

2. ¿Existen jóvenes en el Centro con beneficio para salida por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?

No existen

4. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto²⁰.

Se realizan actividades de carácter deportivo al interior del centro IP-IRC, ya sea en alguna de las casas o en el sector cancha techada, que es posible realizar todos los días. Como también se ejecutan actividades por parte de los Tutores de las casas (Ex ETD)

5. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

²⁰ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

En la actualidad, el centro cuenta con espacios comunes para actividades recreativas y de tiempo libre, como la cancha techada y la sala de cine. Asimismo, se cuenta con mesas de pingpong, tv cable y PlayStation.

6. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior del Centro? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Actualmente solo cuentan con talleres (Deporte-Repostería, Manualidades y Arte), las cuales se realiza en cancha techada “deporte” o en la casa de los jóvenes. Se ejecutan mayormente de lunes a viernes por casa, en jornada de la mañana y tarde.

7. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

El espacio de la biblioteca actualmente está siendo utilizado como espacio multiuso para intervenciones psicosociales, para actividades educativas de CEIA o para las video llamadas de los jóvenes con sus familiares.

8. Corrobore, revisando expedientes, si los jóvenes al interior del Centro en régimen de internación provisoria cuentan con un plan de actividades individuales. En virtud de ello, dichos jóvenes ¿están incorporados al plan de actividades del Centro? Refiérase a cuántos de ellos están incorporados al sistema de formación escolar y a las actividades socioeducativas²¹.

En revisión aleatoria, fue posible constatar la existencia de antecedentes escolares, con sus planes de intervención. Si bien existe coherencia entre los lineamientos técnicos y los PII planes de intervención individual; no se correlaciona con la ejecución, al contar con escasa oferta de actividades socioeducativas.

9. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

Dentro de las dificultades detectadas se destaca la interrupción del proceso formativo de los jóvenes que ingresan posterior al cierre anticipado de matrículas por parte del sostenedor y que no se les permite ingresar al anexo CEIA, dispuesto para clases regulares.

También constituye una dificultad no contar con un equipo profesional interventor e materia de acompañamiento y reforzamiento psicopedagógico. Ya que inclusive hay jóvenes estudiando con guías, sin apoyo para una adecuada comprensión de los contenidos escolares.

10. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta formativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

MINEDUC

²¹ Art. 137 Reglamento.

11. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Es posible informar una adecuada coordinación entre en centro IP-IRC y Anexo CEIA perteneciente al Liceo Antonio Rendic. No así en otras materias de apoyo psicopedagógico con MINEDUC o con la gestión (pública-privada) para contar con más oferta en materia de capacitaciones conducentes a certificación.

12. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se destaca la iniciativa de taller de música con producción y grabación que culminó en el mes de abril del presente año.

13. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

Si bien los planes de intervención individual PII dan cuenta de actividades a ejecutar en materia de talleres, capacitaciones e intervenciones del área psicosocial, no se ve reflejado en la ejecución efectiva de dichos planes. Existiendo extensos espacios de ocio sin intervenciones, conllevando con ello el incremento de conductas disruptivas en los jóvenes, afectando su adecuado desarrollo formativo y reinserción socio-integral.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

No se visualizan.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

- No contar con apoyo psicopedagogo símil al programa ASE, que contaba con 2 psicopedagogos y 3 docentes.
- No contar con oferta de capacitaciones conducentes a certificación.
- Escasa frecuencia de talleres, que se llevan a cabo 1 vez a la semana por cada taller.
- Escasa frecuencia de intervenciones psicológicas clínica y Gestores de Caso.
- Falta de personal para intervenir con los jóvenes en materia escolar (psicopedagogas), gestores de caso e interventora clínica (psicóloga).
- Pocos espacios (salas), para intervenir con mayor frecuencia a los jóvenes.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Que el centro IP-IRC, que actualmente tiene 22 adolescentes, cuente con un equipo de apoyo psicopedagogo símil al programa ASE, que contaba con 2 psicopedagogos y 3 docentes. Siendo una de las necesidades base o fundamental en este tipo de centro.
- Contar con oferta de capacitaciones conducentes a certificación.
- Incrementar la frecuencia de talleres para jóvenes en IP-IRC.
- Incrementar frecuencia de intervenciones psicológicas clínica y Gestores de Caso.
- Aumentar la dotación del personal para intervenir con los jóvenes en materia escolar (psicopedagogas), gestores de caso e interventora clínica (psicóloga).

- Aumentar los espacios (salas), para intervenir con mayor frecuencia a los jóvenes.
- Se reitera la necesidad de oficiar a sostenedor de Establecimiento educacional a fin de instruir que el ingreso a la modalidad regular debe ser durante todo el año escolar.
- Gestión de Coordinación con Comité Operativo Regional (COR) para contar con apoyo de servicios públicos (MINEDUC-CMDS "Municipalidad"), para la prestación de oferta de profesionales, para apoyo psicopedagógico; en consideración que el centro solo contaría con sola 1 psicopedagoga, no siendo suficiente para las necesidades de los jóvenes.
- Gestión de Coordinación con Comité Operativo Regional (COR), para contar de apoyo a programa LAZOS (subsecretaría de prevención del delito), para implementación de metodología de intervención (Terapia multisistémica MST) dirigida a los profesionales del centro, para intervenir desde esa metodología con los familiares y/o redes de apoyo/cuidadores de los jóvenes en IP-IRC.
- Gestión de Coordinación con Comité Operativo Regional (COR), con Servicio de Salud y/o Seremía de Salud, para contar apoyo de profesionales del área salud mental, para intervenir en la prevención de intentos auto líticos, lo anterior debido a los sostenidos intentos suicidas de los jóvenes (cortes en distintas partes del cuerpo). Situación sostenida en el tiempo pesquisada inclusive en CISC de años previos. Enfatizar que al no ser atendida la necesidad de intervención especializada de salud mental por intentos autolíticos, dificulta cualquier proceso de aprendizaje.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las observaciones al ingreso a la modalidad regular debe ser durante todo el año escolar para los adolescentes que ingresen a IP-IRC. Como baja cantidad y frecuencia de talleres, capacitaciones, apoyo psicopedagógico e intervenciones psicosociales.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Recinto esta acondicionado y autorizado para la preparación de alimentos con consumo, destinado a la alimentación de la población juvenil del CIP_CRC y CSC, como también al personal de Reinserción.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

El centro cuenta con minutas mensuales elaborada por nutricionista basadas en la Guía Alimentarias para la población Chilena (dirigida a la población adolescente)

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, la minuta es confeccionada de acuerdo a los requerimientos nutricionales (Registro minuta), el aporte calórico es de 2100 a 2200Kcal

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
 Describa.

Sí, efectivamente verificándose a través de la hoja de Registro denominada Cálculo de ingrediente, la que considera horarios de distribución previamente establecidos.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si, se entrega un total de 6 raciones diarias, constatándose a través de la hoja de registro diario de chequeo de cucharas. Pocillos, bandejas del CIP-CRC-CSC Antofagasta

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si, efectivamente en el caso de requerirse regímenes especiales los jóvenes al momento del ingreso son evaluados por unidad la salud la cual cuenta con el apoyo de un programa colaborador (PIE), el cual cuenta con profesionales como psiquiatras, médicos internistas, ginecólogos, psicólogos, asistente social. A la vez, unidad de salud realiza solicitudes en hospital regional para tomar exámenes de sangre a los jóvenes, si estos salen alterados, los jóvenes son derivados a consultorio María Cristina, en donde se les entrega medicamentos según patologías asociadas. , en cuanto al tipo de regímenes estos pueden ser Hipo Calórico o blando sin residuos.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Se vuelve a observar en pasillo de acceso a la sala de proceso, sobre un equipo de frío apilamiento de bandejas plásticas (no cuenta con espacio de almacenamiento). Sector cocina caliente cielos manchados, campana de absorción con residuos grasos, malla contra vector de sistema de extracción con acumulación de polvo y grasa. En general se observa acumulación de aguas residuales tanto en sector lavadero y lavamanos. Debajo de sifón de lavadero se emplea un trozo de madera la cual esta humedecida e hinchada, y sifón de lavamanos se encuentra afirmado con un elástico, además las conexiones y tuberías con acumulación de polvo. Sector cocina fría, 1 luminaria no operativa y sin protección, borde de sumideros de lavamanos con signo de oxidación, base de grifería lavaplatos con filtración. Área común de lavado de utensilios, sanitizados y entrega de alimentos, cielos manchados, ducto de ventilación con acumulación de polvo. Se visualiza a nivel de vidrios de ventanas marcas de condensación. Base de madera del film alusa deteriorado en las distintas áreas de preparación. Sector armado de colaciones: se vuelve a observar al costado de equipo de frío muro deteriorado, en el interior de cámara de frigorífica, luminario no operativa en estos momentos está desocupada, de acuerdo a lo informado por la encargada, el equipo no llega a temperatura de congelación, además el piso está deteriorado (planchas diamantadas levantadas). En general se evidencia marcas de agua en paredes producto del escurrimiento de aguas lluvias, en distintos sectores, especialmente oficina de nutricionista. Pasillo de circulación entre el área de elaboración y oficina nutricionista se utiliza para almacenar bidones de aguas. Bodega: Por falta de espacio se ubica equipo de frío en pasillo de circulación, en cámara de frío además de almacenar mercadería también se emplea para descongelar productos

Se sigue observando que parte del comedor que utiliza el personal para realizar sus meriendas se emplea para almacenar equipos de frío por no contar con espacios suficientes.

Servicio higiénico del personal de cocina: Pintura detrás de estanque de agua del W.C, descascarada, en ambos baños, sector casillero varones pinturas manchadas, silicona de lavamanos damas con manchas negras (hongos).

Condiciones de seguridad:

En cuanto a la ubicación de la salsa de lavado de contenedores como el de acopio de basura, ambos se encuentran justo en la línea de fuego.

En cuanto al patio exterior se visualiza objetos en desuso, facilitando la acumulación de polvo y fecas de palomas, como la anidación de éstas, también se visualiza la presencia de un gato el cual cuenta con plato de metálico para su alimentación.

Puerta sector cocina que da hacia el patio sector línea de fuego, la cual esta señalizada como salida de emergencia.

En cuanto a la puerta ubicada en bodega de abarrotes oficina bodeguera esta señalizada como salida de evacuación, pero esta abre hacia dentro.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Se utiliza carro térmico para el transporte de las raciones, los alimentos son entregados en bandeja de acero inoxidable, utilizan pocillos plásticos y sólo emplean como cubierto cuchara

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Durante el recorrido observa que realizaron el cambio de canaleta, de acuerdo a lo consultado a un interno se consulta por la cantidad entregada de raciones, ratificando que efectivamente son diarias, trabajan con procedimientos de buenas prácticas de manufacturas manteniendo registros

2. Señale aspectos negativos a considerar.

En general no cuenta con personal exclusivo para la limpieza de las distintas áreas, razón por la cual, los mismos manipuladores debe realizar labores de manipulación y de aseo hacinamiento de espacios, utilizando sectores como el comedor o pasillos de circulación para almacenar alimentos o equipamientos.

En relación a la mantención de la cámara de frío esta nunca está totalmente operativa A pesar de las mantenciones de los equipos de fríos aún presentan problemas en su operativa

Aseos deficientes

Comedor Interno (casa 2): Se observa que mueble de lavaplatos en malas condiciones esta las latas oxidadas, pinturas manchadas, papeleros sin tapa, sector detrás de lavaplatos se visualizan bolsas de basura y en su interior ropa sucia puestas en el piso al igual que las colchonetas

Ubicación de sala de lavados de contendores y acopio de basura se ubican justo en la línea de fuego.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Reubicar sala de lavado de contenedores y acopio de basura, puerta bodega abarrotes debe abrir hacia afuera.
 Reparar equipo de frío (cámara de frigorífica)
 Aumentar o designar una persona de uso exclusivo para la limpieza
 Cambiar bases de los aluzadores.
 Reparar grifería.
 Mejorar limpieza
 Solicitar los registros de mantenciones de los equipos

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

No cuenta con registros de mantenciones de equipamientos, en cuanto a las reparaciones del equipo de frío siempre sigue con problemas, se sigue utilizando equipo de frío como mesón de apoyo para almacenar bandejas .

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el comisionado debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa el modelo de intervención del equipo PAI, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.

Importante destacar que el equipo de profesionales tienen una alta rotación desde que se encuentra en nuevo prestador.

La profesional indica que actualmente tienen una nueva metodología de trabajo llamada MIE la cual es fundamental para intervenir con los jóvenes, y se presenta la brecha que no todos cuentan con esta capacitación al día hasta el momento.

Este modelo cambia el paradigma de trabajar con duplas psicosociales. Por lo que se centra en las atenciones de casos por casa y se va trabajando con el plan de trabajo individualizado, evaluación de ingreso segregación de caso y se detectan los riesgos de pares. Otra metodología es "FER" Factores de riesgo y protectores y evaluación de familia.

2. De acuerdo al protocolo de derivación y contra derivación del PAI, describa proceso diagnóstico, intervención y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

La profesional indica que tiene su propia evaluación y el PAI por su lado. Por lo que procurar mantener el contacto continuo y reuniones de coordinación. Entendiendo que son un equipo especializado en disminuir los actos delictuales y el equipo del PAI se centra en las necesidades que tiene el equipo. Profesional indica que tiene reunión todos los jueves como equipo. Estas reuniones se e incorpora la jefatura técnica y gestor de caso.

3. ¿El programa PAI al día de la visita, cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

Actualmente refieren no tener lista de espera.

4. El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Existe un expediente de cada usuario ubicado en el área de salud, incorporando las atenciones.

5. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

La profesional refiere que se reúnen todos los jueves.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Se señala que es importante a trabajar los efectos del consumo de sustancias y trabajar desde la reducción de daños.
Ante eso se considera mejores resultados en poder trabajar con los jóvenes.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

La última Visita no se pudo trabajar en este factor, ya que se encontraban en licitación.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.

Los Jóvenes tienen derechos a dos visitas semanales, realizándose en el sector de la cancha del Centro, habilitándose este espacio para estos fines.

Los días de visitas se realizan de forma diferenciada por casa:

Lunes 09:00-10:30 (**casa 2**)

Lunes 14:30-16:00 (casa 6)

Lunes 14:30-16:00 (casa 5)

Martes 09:00-10:30 (casa 3)

Martes 14:30-16:00 (casa 1)

Miércoles 09:00-10:30 (casa 4)

Miércoles 14:30-16:00 (**casa 2**)

Miércoles 14:30-16:00 (casa 7)

Jueves 09:00-10:30 (casa 5)

Jueves 14:30-16:00 (casa 6)

Jueves 14:30-16:00 (casa 1)

Viernes 09:00-10:30 (casa 3)

Viernes 14:30-16:00 (casa 4)

Viernes 14:30-16:00 (casa 7)

No existe espacio exclusivo para visitas conyugales (jóvenes no las han solicitado), en el caso que algún joven solicite esta visita íntima, se habilitan dependencias de Casa N° 7 o 6, en la medida que las condiciones lo permitan.

Calendarización de Llamados Telefónicos por Casas:

Día	Tipo	Duración
Lunes	Casas 1-5	10 min.
Martes	Casas 2-3-4-6-7	10 min.
Miércoles	Casas 1-6	10 min.
Jueves	Casas 2-4-5	10 min.
Viernes	Casas 3-7	10 min.
	jóvenes con algún vínculo filial y jóvenes sin visitas.	20 min.

Se hace presente que la implementación del presente instructivo será sujeta de evaluación permanente por el Centro IP/IRC de Antofagasta y la Dirección Regional del Servicio Nacional de

HORARIO VISITAS. (Actualizado)

INICIO: 3 DE ABRIL DEL 2024.

LUNES.	MARTES.	MIÉRCOLES.	JUEVES.	VIERNES.
CASA N° 2 (9:00 A 10:30)	CASA N° 3 (9:00 A 10:30)	CASA N° 4 (9:00 A 10:30)	CASA N° 5 (9:00 A 10:30)	CASA N° 3 (9:00 A 10:30)
CASA N° 6 (14:30 A 16 :00)	CASA N °1. (14:30 A 16:00)	CASA N° 2 y 7 (14:30 A 16:00)	CASA N° 6 (14:30 A 16:00)	CASA N° 4 Y 7 (14:30 A 16:00)
CASA N° 5 (14:30 A 16:00)		CASA 7 (14:30 A 16:00)	CASA N °1. (14:30 A 16:00)	CASA N° 7. (14:30 A 16:00)
OBSERVACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • VISITAS DEBEN ESTAR 30 MINUTOS ANTES DEL HORARIO DE VISITA • DESPUES DE INICIADA LA VISITA SE ESPERA SOLO 30 MINUTOS, POSTERIORAL INGRESO A ESE HORARIO NO HABRA INGRESO . 			

2. De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta el centro con sistema de concesión de visitas íntimas?

Si cuenta. En el caso que algún joven solicite esta visita íntima, se habilitan dependencias de Casa N° 7 o 6, en la medida que las condiciones lo permitan

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la periodicidad de las mismas.

Los abogados defensores públicos y abogados particulares disponen a su ingreso al Centro de un libro de asistencia, donde consignan su visita. La concurrencia de la visita de los defensores públicos es quincenal y el cumplimiento del estándar obedece a una programación interna bajo el control de los abogados defensores. No existe un espacio exclusivo, no obstante, se le brinda un lugar para atender a los jóvenes. Por otra parte, si algún joven del CIP-CRC requiere contactarse con su abogado defensor se gestiona el contacto telefónico con Gestora de Caso (asistente social).

4. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Los abogados mantienen comunicación con los jóvenes cuando ellos en calidad jurídica condenado así lo requieren.

5. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Sí existen buzones visibles, en el sector de todas las casas del Centro (no al interior de las casas), además al ingreso del establecimiento existe un buzón de sugerencias y reclamos

para el uso de los familiares de los jóvenes. Estos se abren mensualmente conforme a lo dispuesto en Resolución Exenta N°0426 que aprueba orientación técnica subproceso buzones de opinión y sugerencia 2022-2023 del Servicio Nacional de menores. Los resultados de la apertura son remitidos al SRSJ y EVE (Ex - SENAINFO).

6. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Las inquietudes de los jóvenes en el ámbito socioeducativo se realizan a través de un levantamiento de intereses con ellos, acción que es efectuada por la terapeuta ocupacional. Por otra parte, se realizan reuniones comunitarias por casa con los jóvenes por parte de Tutor de Casa y Gestora de Caso. Por otra parte, Directora de Centro realiza visita a las casas de los jóvenes para consultar inquietudes y necesidades de ellos, además el Director Regional realiza entrevistas trimestral CIP-CRC-CSC establecida en Reglamento de la Ley 20.084.

7. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

En los últimos tres meses se ha presentado 1 casos de sanciones disciplinarias de suspensión de vistas por ingreso de elementos prohibidos, antecedentes que fueron remitidos a la Fiscalía Regional, lo anterior fundada por razones de seguridad.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Informan funcionarios del IP-IRC, que se ejecutó convenio con Fundación Chilenter, que buscaba disminuir la brecha digital, donando de equipos informáticos con internet, para las clases del adolescente en el centro.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantienen al día de la vista CISC del presente semestre, las líneas telefónicas **inoperativas** por un factor externo al Centro, en el cual se han hechos las gestiones para su reposición sin soluciones hasta la fecha.

En el caso de adolescentes CIP-CRC que tienen redes familias fuera de la región o extranjeros, y que se le imposibilita poder viajar a visitar presencialmente (mayormente por motivos económicos y tener hijos al cuidado), solo tiene derecho a 2 llamadas semanales de salida efectuadas por el joven, de 20 minutos cada una, y a una llamada semanal de entrada por familiares de 10 minutos. Alcanzando solo 50 minutos de contacto telefónico a la semana con sus familiares, siendo que el reglamento son 3 horas de contacto familiar o red de apoyo.

En cuanto a visitas especiales fuera de horario, previamente coordinadas entre familiares y funcionarios CIP-CRC, se les permite una **visita de una hora y treinta minutos** por semana.

Se mantiene como aspecto negativo, que los profesionales de intervención del CIP-CRC, para mantener una comunicación más periódica con los referentes familiares de los adolescentes, usan sus propios celulares personales y no celulares institucionales, lo cual lleva a que sean contactados en distintos horarios, lo cual también afecta en adecuado descanso, cuando están fuera de horario por distintos motivos.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Es indispensable que el CIP-CRC cuente con una línea telefónica internacional, para los jóvenes que tienen su familia en el exterior y así mantengan una comunicación más regular.
Se requiere que se solucione el inconveniente de las líneas telefónicas, para evitar que funcionarios CIP-CRC usen sus teléfonos personales para contactar o ser contactados por los familiares de los adolescentes del recinto.
Es necesario que el centro CIP-CRC pueda contar con una sala que permita resguardar la privacidad y confidencialidad, para la realización de llamadas tanto con sus redes familiares y con su abogado defensor (uso de audífonos), y privacidad del uso de la sala donde se comunican (confidencialidad).
Se hace necesario contar con mayor dotación de personal o personal exclusivo y/o preferencial, para la coordinación de contactos telefónicos y/o video llamadas ente los adolescentes en CIP-CRC y sus familiares, en particular de aquellos que no reciben visitas presenciales. Ya que inclusive no alcanzan el tiempo mínimo establecido en el Reglamento de la Ley N° 20.084, para que puedan acceder de forma a mantener un vínculo familiar periódico y estable. Por cuanto, los actuales profesionales al cumplir duplicidad de labores, se les dificulta poder coordinar mayor tiempo de contacto telefónico o por video llamadas entre los adolescentes y sus familiares.
Es imperante que el CIP-CRC regularice el tiempo mínimo de contacto con sus redes familiares, que inclusive no alcanzan a ser 1 hora a la semana, siendo el tiempo mínimo de 3 horas por semana.
Enfatizar que conforme a lo establecido en el Título V de Normas comunes para los centros privativos de libertad bajo la ley 20.0084, en el Párrafo 1° de Derechos y garantías específicos, cita expresamente en artículo 49, sobre los Derechos específicos, además de los derechos establecidos en el título I del presente reglamento y en la Ley N° 20.084, que los adolescentes internos en un centro privativo de libertad tendrán derecho a: a) Recibir visitas al menos una vez a la semana, con una duración mínima de tres horas cada vez y b) Mantener comunicación directa con sus padres o adultos a cargo de su cuidado, su familia, pareja y amigos

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen algunas de las deficiencias del semestre previo a la presente visita, referidas al tiempo mínimo establecido de contacto con redes familiares de adolescentes imputados o sancionados, que no reciben vistas o que sus familiares residen en el extranjero.
--